



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 015 -2021/SG

Lima, 09 FEB. 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Décimo Octavo del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, precisa que el Consejo Directivo está conformado por 8 miembros, de los cuales, uno es el Gerente General del Servicio de Parques de Lima o su representante;

Que, en el artículo referido en el párrafo precedente, precisó que los representantes de las instituciones deberán ser designados mediante resolución del órgano de mayor jerarquía institucional;

Que, el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, establece que la Secretaría General es el Órgano de Alta Dirección que constituye a la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 155-2019/SG de fecha 29 de mayo de 2019, se designó a doña Milagros Ortiz Loayza, como representante alterno del Servicio de Parques de Lima ante la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 108-2020/SG de fecha 22 de diciembre de 2020, se dio por concluida la designación de doña Milagros Ortiz Loayza, como Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima;

Que, en consecuencia es necesario designar al representante del Servicio de Parques de Lima, ante la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, aprobado mediante Ordenanza N° 838-MML y el estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza 1784;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretaría General N° 155-2019/SG de fecha 29 de mayo de 2019, mediante la cual se designó a doña Milagros Ortiz Loayza, como representante alterno del Servicio de Parques de Lima ante la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a don **ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES** como representante alterno del Servicio de Parques de Lima ante la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROVHILLA.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, así como al servidor asignado en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 **Cecilia Mónica Espiche Ellas**
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima